



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
CUENTA PÚBLICA 2009

19 J0 00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Hemos examinado el balance general del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) al 31 de diciembre de 2009, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del TSJDF. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las reglas y criterios contables gubernamentales aplicables al TSJDF. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal esta obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, así como en los acuerdos generales y plenarios emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las cuales, en los casos que se indican en dicha Nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera (NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2009, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las reglas y criterios contables gubernamentales aplicables al TSJDF.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron auditados por otros contadores públicos, quienes en su dictamen fechado el día 8 de mayo de 2009, expresaron una opinión sin salvedades

Del Barrio y Cía., S. C.



C. P. C. José de la Cruz Moreno Ramírez

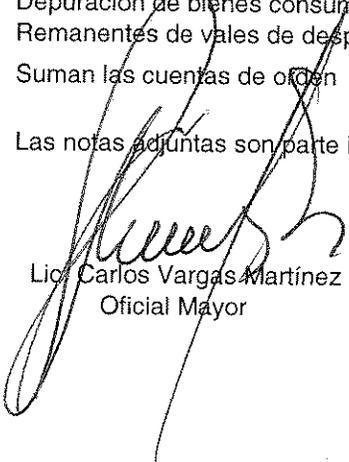
México, D. F., 20
de abril de 2010.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
BALANCE GENERAL

(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

| <u>ACTIVO</u> | 31 de diciembre de | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | <u>2009</u> | <u>2008</u> |
| <u>CIRCULANTE</u> | | |
| Efectivo (Nota 3.a y b) | \$ 383,880,680 | \$ 476,967,909 |
| Deudores Diversos | 612,477 | 224,613 |
| Inventarios (Nota 3.c) | 39,683,451 | 48,454,469 |
| Suma el activo circulante | <u>424,176,608</u> | <u>525,646,991</u> |
| Inmuebles, maquinaria y equipo (Nota 3.d y 4) | 1,096,530,899 | 1,020,264,087 |
| Otros activos (Nota 5) | 164,515,685 | 123,882,659 |
| Suma el activo | <u>\$ 1,685,223,192</u> | <u>\$ 1,669,793,737</u> |
| <u>PASIVO:</u> | | |
| Impuestos y percepciones a favor de terceros (Nota 3.e y 6) | \$ 163,736,506 | \$ 144,635,725 |
| Proveedores | 28,776,572 | 73,899,571 |
| Acreedores diversos | 77,746,457 | 46,881,571 |
| | <u>270,259,535</u> | <u>265,416,867</u> |
| Provisión de contingencias (Nota 8) | 435,084,933 | 435,084,933 |
| Recursos en convenio hacendario (Nota 8) | <u>(435,084,933)</u> | <u>(435,084,933)</u> |
| Contingencias -Neto- (Nota 8) | - | - |
| Suma pasivo | <u>\$ 270,259,535</u> | <u>\$ 265,416,867</u> |
| <u>PATRIMONIO (Nota 3.f):</u> | | |
| Patrimonio | \$ 1,053,818,289 | \$ 523,218,481 |
| Resultados acumulados | 258,442,429 | 554,607,280 |
| Superávit de ingresos sobre egresos del período | 102,702,939 | 326,551,109 |
| Suma el patrimonio | <u>1,414,963,657</u> | <u>1,404,376,870</u> |
| Suma el pasivo y patrimonio | <u>\$ 1,685,223,192</u> | <u>\$ 1,669,793,737</u> |
| <u>CUENTAS DE ORDEN (Nota 3i y 11):</u> | | |
| Fideicomisos | \$ 371,765,793 | \$ 371,765,793 |
| Contingencia fiscal | 281,804,473 | 198,172,324 |
| Inmuebles con mejoras asignados | 25,196,416 | 25,196,416 |
| Inmuebles y equipo en depuración e inmuebles en asignación del GDF | 4,192,610 | 4,192,610 |
| Depuración de bienes consumibles | 173,381 | 183,627 |
| Remanentes de vales de despensa | 80,365 | 245,810 |
| Suman las cuentas de orden | <u>\$ 683,213,038</u> | <u>\$ 599,756,580</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Carlos Vargas Martínez
 Oficial Mayor


 Lic. María de la Luz Garza Morales
 Directora de Contabilidad

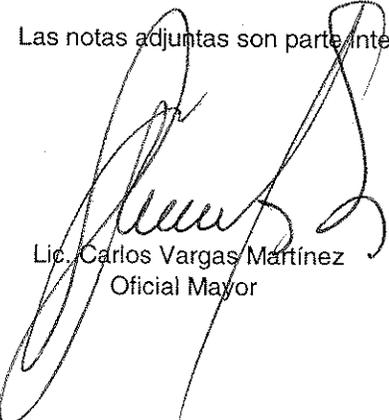

 Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
 Directora Ejecutiva de Recursos
 Financieros

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

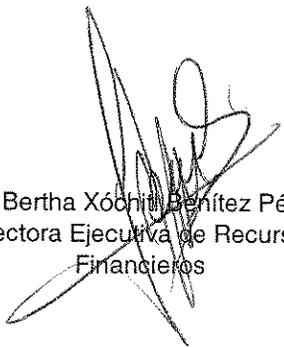
(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

| | <u>2009</u> | <u>2008</u> |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Total de ingresos | \$ <u>3,723,056,256</u> | \$ <u>3,457,006,939</u> |
| Menos: | | |
| Costo de resultados del período: (Nota 9) | | |
| Servicios personales | 3,116,415,953 | 2,798,082,815 |
| Materiales y suministros | 51,394,833 | 50,174,254 |
| Servicios generales | 344,921,506 | 247,039,890 |
| Ayudas, subsidios y transferencias | 27,299,942 | 41,929,453 |
| Obra pública | <u>83,206,939</u> | <u>28,839,445</u> |
| | <u>3,623,239,173</u> | <u>3,166,065,857</u> |
| Superávit presupuestal | 99,817,083 | 290,941,082 |
| Más: | | |
| Otros productos no presupuestales, autogenerados y otros Neto (Nota 9) | <u>2,885,856</u> | <u>35,610,027</u> |
| Superávit de ingresos sobre egresos del período | <u>\$ 102,702,939</u> | <u>\$ 326,551,109</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor


Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad


Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

| | <u>Patrimonio</u> | <u>Resultados Acumulados</u> | <u>Superávit del ejercicio</u> | <u>Total</u> |
|---|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | \$ 553,555,832 | \$ 481,931,242 | \$ 171,600,061 | \$ 1,035,487,074 |
| Altas de inmuebles y equipo por depuración | 1,763,671 | | | 1,763,671 |
| Bajas de inmuebles y equipo | (32,101,022) | | | (32,101,022) |
| Traspaso remanente del ejercicio anterior | | 171,600,061 | (171,600,061) | |
| Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | | (109,258,331) | | (109,258,331) |
| Reducciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | | 10,334,308 | | 10,334,308 |
| Superávit de ingresos sobre egresos del año | | | 326,551,109 | 326,551,109 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2008 | 523,218,481 | 554,607,280 | 326,551,109 | 1,404,376,870 |
| Reclasificaciones de los recursos de inversión | 465,429,582 | | | 465,429,582 |
| Altas de inmuebles y equipo del ejercicio | 66,479,703 | | | 66,479,703 |
| Bajas de inmuebles y equipo | (1,309,477) | | | (1,309,477) |
| Traspaso remanente del ejercicio anterior | | 326,551,109 | (326,551,109) | |
| Reclasificaciones de los recursos de inversión | | (465,429,582) | | (465,429,582) |
| Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | | (244,341,224) | | (244,341,224) |
| Reducciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | | 87,054,846 | | 87,054,846 |
| Superávit de ingresos sobre egresos del año | | | 102,702,939 | 102,702,939 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2009 | <u>\$ 1,053,818,289</u> | <u>\$ 258,442,429</u> | <u>\$ 102,702,939</u> | <u>\$ 1,414,963,657</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en pesos históricos)
(Nota 1)

| | <u>2009</u> | <u>2008</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Actividades de operación: | | |
| Superávit de ingresos sobre egresos del periodo | \$ 102,702,940 | \$ 326,551,109 |
| Aumento o disminución en deudores diversos | (387,864) | 19,968,180 |
| Disminución en inventarios | 8,771,017 | 275,027 |
| Aumento en otros activos | -40,633,026 | -7,280,148 |
| Aumento en impuestos y percepciones a favor de terceros | 19,100,781 | 17,053,908 |
| Disminución o aumento en proveedores | (45,122,999) | 67,929,523 |
| Aumento en acreedores diversos | <u>30,864,886</u> | <u>21,723,166</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | <u>75,295,735</u> | <u>446,220,765</u> |
| Actividades de inversión: | | |
| Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo | <u>(76,266,812)</u> | <u>(123,973,616)</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | <u>(76,266,812)</u> | <u>(123,973,616)</u> |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Capitalización de inmuebles, maquinaria y equipo | 65,170,226 | (30,337,351) |
| Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | (244,341,224) | (109,258,331) |
| Reducciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores | <u>87,054,846</u> | <u>10,334,308</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | <u>(92,116,152)</u> | <u>(129,261,374)</u> |
| Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo | (93,087,229) | 192,985,775 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo | <u>476,967,909</u> | <u>283,982,134</u> |
| Efectivo al inicio del periodo | <u>\$ 383,880,680</u> | <u>\$ 476,967,909</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señale, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del TSJDF y lo remite al Jefe de Gobierno del D.F. para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del D.F.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independenciam, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces de lo Civil;
- Jueces de lo Penal
- Jueces de lo Familiar;
- Jueces del Arrendamiento Inmobiliario;
- Jueces de Justicia para Adolescentes;
- Jueces de Extinción de Dominio; y
- Jueces de Paz

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

- Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.
- Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.

El TSJDF, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio GDF y, en menor grado, obtiene recursos autogenerados por concepto derechos, productos y aprovechamientos.

Nota 2. NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, los ayuntamientos de los municipios, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

El propósito de la LGCG es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, como son las Normas de Información Financiera.

Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

La LGCG establece que el CONAC estará sujeto a diversos plazos para cumplir con sus funciones; estos plazos abarcan desde el propio año 2009 y hasta el año 2012. Al 31 de diciembre de 2009, conforme a las disposiciones transitorias de la ley, el Consejo ha emitido las normas contables siguientes:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marca la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables al TSJDF, éstas se someterán a la autorización del Pleno de la Judicatura, para su autorización.

Nota 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el TSJDF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Bases de preparación de los estados financieros

Estos han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal (CFDF). Dichas reglas y criterios están autorizados a través de los Acuerdos Generales 7-43/2008 y 28-31/2009 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. En los casos de situaciones no previstas en las normas contables gubernamentales, la propia norma señala que, en forma supletoria se apliquen las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

La Administración del TSJDF considera adecuadas las normas utilizadas para atender en forma suficiente sus necesidades de información, las cuales, en los casos que se mencionan enseguida, difieren de las NIF emitidas por el CINIF.

- a. Los estados financieros están presentados a valores históricos de las fechas en que las transacciones fueron realizadas; consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación.
- b. Los inmuebles, mobiliario y equipo, las obras y los cargos diferidos se presentan a su costo histórico de adquisición y no se registra estimación alguna por concepto de depreciación.
- c. El pago de pensiones complementario a los que otorga el ISSSTE, para los mandos superiores de los magistrados y jueces, se determina por cálculo actuarial; sin embargo, no se crea ninguna provisión en los términos que marca la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", vigente a partir de 2008.

Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el TSDF, se resumen como sigue:

- a. Efectivo e inversiones en valores:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

b. Instrumentos financieros:

El TSJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del acuerdo 15/11/2005 emitido por el Pleno del CJDF.

c. Inventarios:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del CJDF.

d. Inmuebles, maquinaria y equipo:

Se encuentran valuados a su costo de adquisición, incluyendo el IVA. Las adaptaciones, remodelaciones y construcciones realizadas en los bienes propiedad del TSJDF se capitalizan; las que se realizan en inmuebles arrendados se reconocen en el costo de operación del año en que se realizan.

En el caso de bienes propiedad de otras entidades que están siendo utilizadas por el TSJDF, éstos se registran a valores de un peso para efectos de control.

e. Estimaciones y provisiones:

Las estimaciones y provisiones que eventualmente pueden representar salidas de efectivo, se calculan bajo la mejor estimación posible por la Administración del TSJDF. Los montos reales en que se incurra pueden diferir de dichas estimaciones.

f. Patrimonio:

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio provenientes de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

Del año 2003 al 2008, los recursos destinados a inversión se presentaban como parte del ingreso aplicado al resultado de cada ejercicio, en el ejercicio 2009, estos se reconocen a través de reclasificación como una aportación al patrimonio. Como resultado de esta política los recursos de este tipo incluidos en los resultados acumulados se traspasaron al rubro de patrimonio.

g. Ingresos:

Corresponden a lo siguiente:

➤ Presupuestales:

Recursos autorizados por la ALDF mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del D.F.

➤ Autogenerados:

Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, de conformidad con el Artículo 353 Fracc. III del CFDF.

➤ Remanentes del ejercicio anterior:

Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

➤ Remanente histórico:

Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios 2002 al 2008.

h. Costo del resultado:

Corresponde al costo del resultado de Impartición de Justicia Eficaz y Expedita ejercido a través de los subresultados: a) La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia, b) El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño, aplicando los recursos otorgados por la ALDF al TSJDF, a través del presupuesto de egresos del Distrito Federal, y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el CJDF. Hasta el 31 de diciembre de 2008, este rubro se denominaba Costo de operación de programas.

i. Cuentas de orden:

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

NOTA 4 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo de este rubro se integra como sigue:

| | 31 de diciembre <u>de 2009</u> | 31 de diciembre <u>de 2008</u> |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Inmuebles | \$ 524,611,521 | \$ 522,210,720 |
| Mobiliario y equipo | 474,662,516 | 422,910,811 |
| Maquinaria, herramienta y aparatos | 50,179,288 | 35,596,625 |
| Vehículos terrestres | 26,235,117 | 11,561,224 |
| Activos en proceso de baja | 202,291 | 9,018,090 |
| Colecciones científicas y artísticas | 451,507 | 418,650 |
| Obras en proceso | <u>20,188,659</u> | <u>18,547,967</u> |
| Total de inmuebles, maquinaria y equipo | <u>\$1,096,530,899</u> | <u>\$1,020,264,087</u> |

NOTA 5. OTROS ACTIVOS

El saldo de este rubro incluye los conceptos siguientes:

| | 31 de diciembre <u>de 2009</u> | 31 de diciembre <u>de 2008</u> |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Activo en convenio de colaboración (1) | \$116,000,000 | \$116,000,000 |
| Anticipo a contratistas (2) | 48,394,043 | 3,488,637 |
| Anticipo a proveedores | - | 4,312,224 |
| Fondo revolvente | 114,131 | 74,689 |
| Cuenta de depósito a magistrados | <u>7,511</u> | <u>7,109</u> |
| Total de otros activos | <u>\$164,515,685</u> | <u>\$123,882,659</u> |

(1) El saldo de los activos en convenio de colaboración corresponde a la aportación realizada por el TSJDF con recursos remanentes para el proyecto de construcción Plaza Juárez, de acuerdo al convenio entre el GDF y el TSJDF, cuyas características se explican en la Nota 11.

(2) El anticipo más importante revelado en este rubro, corresponde al anticipo no amortizado al cierre del ejercicio 2009, correspondiente al contrato bianual 2009-2010, identificado con el número TSJDF/BM/OP-001/2009, mismo que asciende a la cantidad \$44,592,444, para obras del Proyecto Integral para la Infraestructura de Juzgados en los Reclusorios Norte, Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla. Estos recursos corresponden a los presupuestados con recursos de crédito (Ver Nota 7).

NOTA 6. IMPUESTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Retenciones de impuesto sobre la renta | \$118,430,996 | \$107,846,843 |
| Impuesto sobre nóminas. | 12,014,378 | 11,119,954 |
| Aportaciones ISSSTE. | 13,321,268 | 13,165,721 |
| Aportaciones FOVISSSTE. | 9,298,578 | 8,329,127 |
| Aportaciones al SAR. | 9,357,631 | 3,334,018 |
| Retenciones de cuotas sindicales | 1,512,264 | 681,585 |
| Otros impuestos y percepciones a favor de terceros (neto) | <u>(198,609)</u> | <u>158,477</u> |
| Total | <u>\$163,736,506</u> | <u>\$144,635,725</u> |

Nota 7. RECURSOS DE CRÉDITO

El 21 de noviembre de 2005, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como garante y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N.C. (BANOBRAS) como prestatario, celebró el contrato de préstamo 7250-ME con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), por un monto de 30 millones de dólares estadounidenses, para financiar parcialmente el “Programa de Modernización de los Poderes Judiciales” en las entidades federativas interesadas.

En el caso del D. F., el 14 de noviembre de 2006, se suscribió el “Convenio de Colaboración” entre el GDF, BANOBRAS y el TSJDF, con objeto de establecer la mecánica para el ejercicio del financiamiento otorgado por BANOBRAS, mismo que se destinaría para la ejecución del “Plan Estratégico de Modernización del Poder Judicial del Distrito Federal (el Plan). Para subsanar los aspectos legales, administrativos y financieros que implicaron las modificaciones en cuanto al monto y proyectos contenidos en el convenio original, con fecha 19 de diciembre de 2008, se formalizó el “Convenio Modificador” respectivo entre las partes antes mencionadas, en el cual destacan las modificaciones al monto del préstamo, la autonomía otorgada por el GDF al TSJDF para el ejercicio de estos recursos y el compromiso de este último de presentar información sobre el ejercicio del proyecto al GDF.

Asimismo, el 19 de diciembre de 2008, el Gobierno Federal a través de la SHCP, como acreditado, con la comparecencia de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el ámbito de sus funciones, BANOBRAS como acreditante y el GDF en su carácter de destinatario final del crédito y único beneficiario de los recursos del mismo, celebraron el Contrato de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía, hasta por la cantidad de \$175 millones para financiar obras elegibles correspondientes al Plan.

De los recursos antes mencionados, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, incluyó un monto a ejercer de \$75,200,000 recibidos como ayudas, transferencias y subsidios. Al 31 de diciembre de 2009, se ejercieron recursos por \$44,592,444, con cargo al capítulo 6000 (obra pública).

El ejercicio de estos recursos se efectuó a través del anticipo otorgado al cierre del ejercicio 2009, correspondiente a la formalización del contrato bianual 2009-2010, identificado con el número TSJDF/MB/OP-001/2009, para la realización de obras del Proyecto Integral para la Infraestructura de Juzgados en los Reclusorios Norte, Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla

NOTA 8. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 se tienen las siguientes:

- a. Contingencia fiscal no cuantificada, correspondiente al monto por concepto de actualización y recargos que el TSJDF tendría que pagar, derivado del los impuesto sobre la renta retenido a los empleados y no enterado a la SHPC, durante el periodo de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, por considerarlo un estímulo fiscal.

El TSJDF, a través del CJDF, firmó un convenio de colaboración con el GDF en el que se establece el mecanismo por medio del cual el TSJDF y el CJDF transfiere al GDF los recursos relacionados con el estímulo fiscal mencionado por un monto de \$435,084,933. En dicho convenio se establece que el GDF es el "Titular de las prerrogativas fiscales" y por tanto queda de manifiesto su apoyo al TSJDF.

Esta operación fue aprobada por el Pleno del CJDF, a través de los acuerdos número 3-25/2007 y 9-29/2007 emitidos en las sesiones de fecha de 4 de junio y 11 de julio de 2007, por el Pleno del CJDF.

| | | |
|--|--|---------------------|
| Recursos presupuestales | | \$27,549,468 |
| Recursos autogenerados | | 14,690,756 |
| Recursos remanentes de ejercicios anteriores | | 4,689,270 |
| Recursos federales | | 41,467 |
| Recursos adicionales otorgados por el CJDF | | 7,450,005 |
| Recursos provenientes de remanentes del CJDF | | 413,531 |
| Recursos fiscales transferidos por el CJDF | | <u>25,041</u> |
| Recursos presupuestales modificados | | <u>\$54,859,538</u> |

El presupuesto ejercido se integra como sigue:

Capítulo

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| 1000 Servicios personales | \$3,116,415,953 | \$2,798,082,815 |
| 2000 Materiales y suministros | 39,748,063 | 47,854,641 |
| 3000 Servicios generales | 344,921,513 | 247,039,612 |
| 4000 Ayudas, subsidios y transferencias | 27,299,942 | 41,929,453 |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles | 69,222,573 | 138,686,115 |
| 6000 Obras públicas | <u>132,153,831</u> | <u>51,928,710</u> |
| Presupuesto ejercido, según cuenta pública | <u>\$3,729,761,875</u> | <u>\$3,325,521,346</u> |
| Presupuesto ejercido, según cuenta pública | \$3,729,761,875 | \$3,325,521,346 |
| Más: | | |
| Consumos del almacén consideradas en el capítulo 2000 | <u>11,590,224</u> | <u>2,320,291</u> |
| Suma gasto total | 3,741,352,099 | 3,327,841,637 |
| Partidas de gastos de inversión capitalizadas: | | |
| Capítulo 5000, bienes muebles e inmuebles | (69,222,573) | (135,763,000) |
| Capítulo 6000, Obras publicas | (4,354,448) | (18,547,967) |
| Anticipo a contratistas | (44,592,000) | (3,152,589) |
| Anticipo a proveedores | <u>-</u> | <u>(4,312,224)</u> |
| | <u>(118,169,021)</u> | <u>(161,775,780)</u> |
| Gasto corriente según el estado de resultados | <u>\$3,623,183,078</u> | <u>\$3,166,065,857</u> |

Ingresos autogenerados aplicados al ejercicio del presupuesto

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, este saldo se integra como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Servicio de fotocopiado | \$10,220,352 | \$13,262,414 |
| Suscripciones del Boletín Judicial | 7,027,042 | 9,776,774 |
| Otros productos varios | 7,888,746 | 5,288,047 |
| Rendimientos bancarios | 25,697,204 | 2,250,699 |
| Ingresos por arrendamiento | 611,862 | 1,818,024 |
| Ingresos por recuperación de activo | 352,600 | 1,169,043 |
| Otros ingresos | <u>-</u> | <u>2,045,026</u> |
| Total de otros productos | \$51,797,806 | \$35,610,027 |
| Menos: | | |
| Aplicación de otros productos | <u>51,797,806</u> | <u>-</u> |
| Total otros productos autogenerados según el estado de resultados | \$ <u>-</u> | \$ <u>35,610,027</u> |

Otros ingresos no presupuestales

Al cierre del ejercicio se obtuvieron otros ingresos no presupuestales, los cuales no representaron flujo de efectivo como sigue:

| | 2009 |
|---|---------------------|
| Bienes de consumo recibidos del Juzgados para Menores | \$ 1,317,390 |
| FOSEGDF | 1,377,432 |
| Diferencia de inventario físico de junio 2009 | 180,931 |
| Otros | <u>10,103</u> |
| Total otros ingresos no presupuestales según estado de resultados | \$ <u>2,885,856</u> |

Servicios personales

En este renglón se reconocen todas aquellas erogaciones con cargo al capítulo 1000, dentro del costo de resultados, que son destinadas a la remuneración del personal que labora en el TSJDF, gastos de seguridad social e impuestos sobre nóminas, el cual se integra como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$ 797,422,444 | \$ 713,556,992 |
| 1300 Remuneraciones adicionales y especiales | 556,368,167 | 491,640,523 |
| 1400 Pagos por concepto de seguridad social | 244,727,786 | 248,469,616 |
| 1500 Pagos por otras prestaciones sociales | 1,465,555,485 | 1,297,311,134 |
| 1600 Impuestos sobre nóminas | <u>52,342,070</u> | <u>47,104,550</u> |
| Servicios personales según cuenta pública y el estado de resultados | <u>\$3,116,415,953</u> | <u>\$2,798,082,815</u> |

Materiales y suministros

En este renglón se registra el capítulo 2000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| 2100 Materiales y útiles de administración | \$29,026,626 | \$31,551,146 |
| 2200 Alimentos y utensilios | 1,797,893 | 1,700,991 |
| 2300 Materias primas y materiales de producción | 1,489,701 | 1,433,650 |
| 2400 Materiales y artículos de construcción | 2,727,572 | 6,615,550 |
| 2500 Productos, químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 2,579,844 | 4,620,662 |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 1,478,463 | 1,415,178 |
| 2700 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | <u>647,964</u> | <u>517,464</u> |
| Materiales y suministros, según cuenta pública | <u>39,748,063</u> | <u>47,854,641</u> |
| De la página anterior: | <u>39,748,063</u> | <u>47,854,641</u> |
| Más: | | |
| Consumos de materiales provenientes de existencias en inventarios | <u>11,646,770</u> | <u>2,320,013</u> |
| Materiales y suministros, según el estado de resultados | <u>\$51,394,833</u> | <u>\$50,174,654</u> |

Servicios generales

En este renglón se registra el capítulo 3000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación.

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| 3100 Servicios básicos | \$ 47,557,542 | \$ 47,753,385 |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 36,770,645 | 27,111,134 |
| 3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones | 54,912,150 | 12,214,389 |
| 3400 Servicios comerciales y bancarios | 120,620,995 | 106,582,476 |
| 3500 Servicios de mantenimiento y conservación | 58,385,484 | 36,168,961 |
| 3600 Servicios de difusión e información | 21,239,542 | 12,979,395 |
| 3700 Servicios de traslado e instalación | 2,604,579 | 1,284,033 |
| 3800 Servicios oficiales | <u>2,830,576</u> | <u>2,946,117</u> |
| Servicios generales, según el estado de resultados | <u>\$344,921,513</u> | <u>\$247,039,890</u> |

Ayudas, subsidios y transferencias

En este renglón se registra el capítulo 4000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| 4103 Pagos de defunción | \$ 364,740 | \$ 348,148 |
| 4104 Becas | 1,242,500 | 1,207,500 |
| 4105 Ayudas culturales y sociales | 60,000 | 349,805 |
| 4107 Premios | 25,000 | - |
| 4108 Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro | 624,000 | 24,000 |
| 4307 Transferencias para gastos de seguridad pública | 1,900,446 | - |
| 4312 Aportaciones para órganos autónomos | 100,000 | - |
| 4801 Pago de pensiones y jubilaciones | <u>22,983,256</u> | <u>40,000,000</u> |
| Total ayudas, subsidios y transferencias según el estado de resultados | <u>\$27,299,942</u> | <u>\$41,929,453</u> |

Bienes muebles e inmuebles

Durante los años de 2009 y 2008, se adquirieron bienes muebles con cargo a los capítulos 5000 y 6000 del presupuesto, como se muestra a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2009</u> | <u>31 de diciembre de 2008</u> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | \$15,087,871 | \$ 9,455,933 |
| 5200 Maquinaria, equipo agropecuario, industrial y de comunicación | 32,451,442 | 74,999,413 |
| 5300 Vehículos y equipo de transporte | 7,167,571 | - |
| 5400 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 4,453,833 | 3,708,951 |
| 5500 Herramientas y refacciones | 10,061,856 | 4,322,218 |
| 5700 Bienes inmuebles | - | <u>46,199,600</u> |
| Bienes muebles e inmuebles con cargo al capital, capítulo 5000 según cuenta pública | 69,222,573 | 138,686,115 |
| Obras en proceso y estudio de preinversión con cargo al Capítulo 6000 según, cuenta pública | <u>132,153,831</u> | <u>51,928,710</u> |
| Suman 5000 y 6000 (a la siguiente página) | \$201,376,404 | \$190,614,825 |
| Menos: | | |
| Bajas de activo fijo | <u>(1,309,477)</u> | <u>(31,624,734)</u> |
| Adquisiciones de activo fijo, neto en el año | <u>\$200,066,927</u> | <u>\$158,990,091</u> |

NOTA 10. RECLASIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las aportaciones del GDF destinadas a inversión física como aportaciones patrimoniales de éste en el TSJDF, y los recursos fiscales autorizados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles de los ejercicios de 2003 a 2008, se reclasificaron de la cuenta de resultados acumulados a la cuenta de patrimonio del TSJDF.

NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN

a. Fideicomisos.

➤ Fideicomiso para el Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF)

El TSJDF transfirió al GDF, para la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez", los recursos que se muestran a continuación:

| | 31 de diciembre <u>de 2009</u> | 31 de diciembre <u>de 2008</u> |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Recursos correspondientes al ejercicio 2001 (1) | \$144,797,465 | \$144,797,465 |
| Recursos correspondientes al ejercicio 2002 (2) | 100,300,701 | 100,300,701 |
| Recursos correspondientes al ejercicio 2003 (3) | 18,053,162 | 18,053,162 |
| Recursos correspondientes al ejercicio 2004 (4) | 74,980,576 | 74,980,576 |
| Recursos correspondientes al ejercicio 2005 (5) | <u>19,838,000</u> | <u>19,838,000</u> |
| Total de impuestos y percepciones a terceros | <u>\$357,969,904</u> | <u>\$357,969,904</u> |

Lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo, emitido por el Pleno del CJDF, número 37-24/2003 de fecha 30 de abril de 2003 y al acuerdo 16 del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal" (FOSEGDF). Una vez que el proyecto haya sido concluido, este será escriturado a favor del TSJDF y formará parte de los inmuebles de su propiedad.

Los montos anteriores fueron aportados en cumplimiento del Convenio de Colaboración celebrado entre el GDF y el TSJDF a través del CJDF, en el cual se define el marco de actuación del GDF, quien continuará realizando las actividades de planeación y ejecución de los trabajos de construcción de un inmueble, en beneficio del TSJDF, dentro del proyecto denominado Plaza Juárez.

(1) De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el acuerdo número 3 de la Sesión del Comité Técnico del FOSEGDF, celebrada el 15 de febrero de 2001, se aprobó la participación, en dicho fideicomiso, del TSJDF con carácter de fideicomisario y una asignación de \$ 144,797,465, que fueron destinados a la construcción de un nuevo edificio para el Servicio Médico Forense (SEMEFO).

(2) En el ejercicio de 2002, el TSJDF contó con una asignación de \$100,300,701, que de conformidad con el Anexo Técnico del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2002, fueron destinados para la adquisición de mobiliario y equipo de juzgados de primera instancia, de paz y de áreas de apoyo a la administración de justicia, así como para la realización de trabajos de impermeabilización y estudios actuariales,

(3) En el ejercicio de 2003 el TSJDF, contó con una asignación de \$18,053,162, la cual fue formalizada en el Anexo Técnico del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2003, dicha asignación fue destinada para la meta denominada "Digitalización de Activos y Documentos Administrativos".

(1), (2) y (3) En sesión plenaria, celebrada el 30 de abril de 2003 y mediante Acuerdo 37-24/2003, el Pleno del CJDF instruyó a la Oficialía Mayor del TSJDF a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la transferencia, al Gobierno de D.F., destinados a la ejecución del proyecto "Plaza Juárez".

En sesión del Comité Técnico del FOSEGDF celebrada el 17 de julio de 2003, dicho órgano colegiado autorizó el acuerdo número 16 en los siguientes términos: (a) cancelar las metas y acciones asentadas en los anexos técnicos del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2001, 2002, y 2003; (b) crea la meta denominada "Plaza Juárez", en los anexos técnicos del programa de apoyo a tribunales superiores de justicia 2001, 2002, y 2003, misma que contará con un monto total de recursos de \$263,151,328; y (c) se autoriza la transferencia de la totalidad de los recursos, mencionados en el inciso (b) anterior, para efectos de la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez".

(4) Para el ejercicio fiscal 2004, el TSJDF contó con asignaciones por \$24,800,000 y de \$50,180,576, provenientes de recursos federales según Acuerdo V-5/2006 y de recursos locales según Acuerdo 32-34/2006, respectivamente; ambos acuerdos fueron emitidos por el Pleno del CJDF, estableciendo que dichos recursos sean destinados al Proyectos Plaza Juárez conforme al acuerdo 4-17/2006, emitido por el CJDF en su sesión el día 13 de abril de 2006, y al Convenio de Colaboración suscrito entre el TSJDF y el GDF el 31 de agosto de 2004.

(5) El TSJDF contó con una asignación de \$19,838,000, para el ejercicio fiscal de 2006, proveniente de recursos federales según Acuerdo 11 y Acuerdos 3-54/2006 y 26-06/2007, emitidos por el pleno del CJDF, en su sesión del 17 de febrero de 2007, para ser destinados al proyecto "Plaza Juárez".

➤ Fideicomiso para el programa emergente para la atención del SEMEFO

Mediante oficio No.500iFS/0250/2004, de fecha 18 de febrero de 2004, el responsable operativo del fideicomiso "FOSEGDF", notificó un techo presupuestal de \$13,795,889, señalando que adicionalmente se tenía una disponibilidad por \$25,000,000.

El Secretariado Ejecutivo del Fideicomiso, tiene considerados dichos recursos para la ejecución de los trabajos del proyecto "Plaza Juárez". No obstante, mediante Acuerdo Plenario 5-69/2003 y ratificado con el Acuerdo 32-10/2004, el CJDF se pronunció para que dichos recursos fueran destinados a la adquisición de un inmueble que albergue al SEMEFO del DF.

Las aportaciones de dicho fideicomiso así como las del FOSEGDF se muestran a continuación:

| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Aportación Federal | \$ 12,400,000 | \$ 12,400,000 |
| Rendimientos (histórico) | <u>1,395,889</u> | <u>1,395,889</u> |
| | 13,795,889 | 13,795,889 |
| Fideicomiso FOSEGDF | <u>357,959,904</u> | <u>357,969,904</u> |
| Total fideicomisos | \$ <u>371,765,793</u> | \$ <u>371,765,793</u> |

b. Inmuebles y equipo en depuración e inmuebles en asignación del DGF.

El TSJDF tiene bajo su responsabilidad inmuebles, cuya propiedad corresponde al GDF, que le han sido asignados para su uso; asimismo, tiene equipo que se encuentra físicamente y que aún no ha sido adecuadamente documentado, conforme a la normatividad aplicable, para su inclusión dentro del patrimonio del TSJDF. Cabe mencionar que dichos inmuebles corresponden a bienes adquiridos con anterioridad al ejercicio 2000, año en el que fue reconocida la autonomía del TSJDF en el manejo de los recursos. Este importe se integra como sigue:

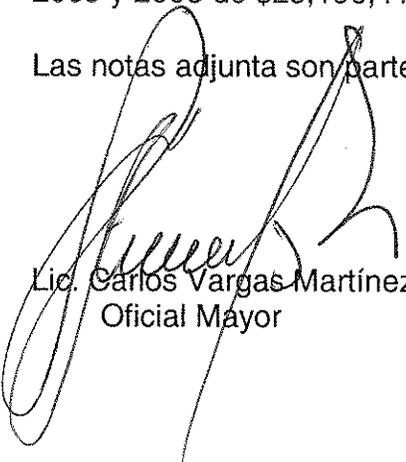
| | 31 de diciembre de 2009 | 31 de diciembre de 2008 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Activo fijo en uso sin soporte documental por el GDF (1) | \$1,824,480 | \$1,824,480 |
| Inmuebles propiedad del GDF | <u>2,368,129</u> | <u>2,368,129</u> |
| Total inmuebles y equipo propiedad del GDF | \$ <u>4,192,609</u> | \$ <u>4,192,609</u> |

(1) Se confirmó con la Secretaría de Finanzas del GDF, que no es posible obtener la documentación soporte de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el TSJDF, en los años anteriores a 1991, debido a que esta documentación fue dada de baja con fundamento en lo establecido en Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Agosto de 1998, informado mediante oficio DC/259/2007, suscrito por el Director de Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Egresos.

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008, la Secretaría de Finanzas del GDF, entregó al TSJDF documentación que ampara un importe de \$1,763,671, correspondientes a activos fijos adquiridos durante 1990. El remanente de esta cuenta ya no será depurada.

Los inmuebles con mejoras asignadas corresponden a remodelaciones efectuadas a inmuebles asignados por el GDF al TSJDF, teniendo un saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de \$25,196,416.

Las notas adjunta son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor



Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad